

CARTA DE INTENCIÓN

Entre la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, representada en este acto por su Rector, ciudadano José Bethelmy venezolano, mayor de edad, Licenciado en Matemáticas, titular de la Cédula de Identidad N° 2.884.333, electo por dicho cargo de conformidad con lo previsto en el Capítulo li, Título n del Reglamento General de la Universidad, según consta en el Acta de Proclamación y Juramentación de fecha 16-05-94 y autorizado por el Consejo universitario en sesión N° 667 de fecha 20-04-95, quien a los efectos de este Convenio se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte, y por la otra, el Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias, representado en este acto por su Gerente General, ciudadano Tiburcio Linares, venezolano, mayor de edad, Médico Veterinario, titular de la Cédula de Identidad N° 1.600.066, quien en lo sucesivo se denominará FONAIAP, se ha convenido en celebrar la siguiente Carta de Entendimiento sobre la producción de tubérculos-semillas de papa con el uso de vitroplantas y microtubérculos, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas.

PRIMERA:

La presente Carta de Entendimiento se establece de acuerdo a lo pautado en la Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Técnica entre el FONAIAP y LA UNIVERSIDAD, para la ejecución de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, firmado el 4 de Octubre de 1993.

SEGUNDA:

LA UNIVERSIDAD Y FONAIAP, por intermedio del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), conviene en ejecutar la presente a través de la Unidad de Biotecnología del Decanato de Agronomía (UCLA) y el Laboratorio de Cultivo in Vitro del CIALA (FONAIAP), respectivamente.

TERCERA:

LA UNIVERSIDAD se compromete a asignar tres (3) Investigadores, un (1) Técnico Superior y un (1) Obrero y el FONAIAP asignará al Proyecto dos (2) Investigadores, dos (2) Técnicos Asociados a la Investigación y dos (2) Obreros de

CUARTA:

LA UNIVERSIDAD y el FONAIAP se comprometen a:

- Realizar Y costear un diagnóstico de las áreas potenciales para la producción de tubérculos-semillas.
- Dotar de infraestructura física (laboratorio e invernáculo), vehículos y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Gestionar la participación de productores-cooperadores para las fases de multiplicación en campo.

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).

- Producir material divulgativo y publicaciones técnico-científicas, que contribuyan a la difusión de los resultados de la presente. Toda publicación conjunta dará créditos a ambas Instituciones, señalando que viene de esta Carta de Entendimiento.
- Reinvertir en el Proyecto, los ingresos que puedan generarse por la venta de vitroplantas o microtubérculos que se produzcan durante su ejecución.
- Financiar el adiestramiento de sus respectivos investigadores participantes del Proyecto, en el Instituto de Biotecnología de la Universidad de Las Villas, en Cuba.
- La UCLA financiará la asesoría técnica de especialistas del Instituto de Biotecnología de la Universidad de Las Villas, de Cuba, durante el primer año (primer semestre) y el tercer año y el FONAIAP financiará la asesoría durante el primer año (segundo semestre) y el segundo año.

QUINTA:

El FONAIAP a través del Servicio Nacional de Semillas SENASEM, se encargará de la inspección y certificación de las clases producidas, semillas normas establecidas al respecto, siendo el único beneficiario de los recursos que se generen por estos procesos.

SEXTA:

La presente Carta de Entendimiento tendrá una duración de tres (3) años prorrogables por períodos iguales a voluntad de ambas partes.

SEPTIMA:

Lo no previsto en la presente será resuelto de común acuerdo entre las partes.

Se hacen cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Barquisimeto, a los 06 días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Por la Universidad Centroccidental
"Lisandro Alvarado"

Por el Fondo Nacional de Investigaciones
Agropecuarias

Lic. José Bethelmy

Dr. Tiburcio Linares

Rector
UCLA

Gerente General
FONAIAP

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).